



**Ajuntament
d'Argentona**

CU / 236/2018

DECRETO.-

Vista la petició formulada per la entitat Coordinadora d'Associats per la Llengua Catalana-CAL con NIF G62106117 para que le sea concedida una subvención para colaborar en la financiación de la realización de diversas actividades culturales y festivas en Argentona para el año 2018.

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza de subvenciones del Ayuntamiento de Argentona aprobada por el Pleno Corporativo de fecha 7 de marzo de 2016 y que se considera aprobada definitivamente publicándose íntegramente en el BOPB en fecha 6 de junio de 2016 y visto el marco legal por el cual se rigen las subvenciones que se concreta en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS), y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, (en adelante RLGS) así como los artículos 118 a 129 del Reglamento de Obras Actividades y Servicios de los Entes Locales de Cataluña aprobado por el Decreto 179/1995, de 13 de junio (en adelante ROAS).

Visto el borrador del convenio a suscribir entre la entidad Coordinadora d'Associats per la Llengua Catalana-CAL y el Ayuntamiento de Argentona, para el año 2018.

Vista la memoria política de fecha 6 de junio de 2018, la memoria justificativa del Técnico de Cultura y Fiestas de fecha 1 de octubre de 2018, visto el informe desfavorable de la Jefe de Negociado de Servicios Personales de fecha 4 de octubre de 2018 y visto el informe conforme con observaciones de Intervención de fecha 15 de octubre de 2018.

Por todo lo expuesto, vengo en decretar lo siguiente:

Primero.- Aprobar el convenio de colaboración a suscribir entre la entidad Coordinadora d'Associats per la Llengua Catalana-CAL y el Ayuntamiento de Argentona, para el año 2018, que se adjunta a la siguiente propuesta.

Segundo.- Aprobar el otorgamiento de una subvención directa a la entidad Coordinadora d'Associats per la Llengua Catalana-CAL por un importe de 2.500 euros, dedicada a financiar y fomentar diversas actividades para el año 2018.

Tercero.- Autorizar y disponer el gasto a favor de la entidad Coordinadora d'Associats per la Llengua Catalana-CAL por importe de 2.500euros con cargo a la aplicación 310-334-48914 del presupuesto del ejercicio 2018, para hacer frente a la subvención que otorga. El pago de este importe se hará efectivo en dos pagos: el primero de 2.000euros,

Gran, 59 – 08310 Argentona - T. 937974900 - / oac@argentona.cat / www.argentona.cat



Ajuntament d'Argentona

correspondiente al 80% de la subvención, una vez aprobado y formalizado el convenio por ambas partes y el segundo consistente en 500euros correspondiente al 20% de la subvención, una vez se haya presentado y aprobado correctamente la justificación total del convenio.

Cuarto.- Autorizar la percepción de fondos de 2.000euros correspondiente al 80% de la subvención concedida a la Coordinadora d'Associats per la Llengua Catalana-CAL, una vez aprobado y formalizado el convenio por ambas partes.

Quinto.- Ordenar el pago adelantado de 2.000euros en referencia a la subvención concedida a la Coordinadora d'Associats per la Llengua Catalana-CAL una vez aprobado y formalizado el convenio por ambas partes.

Sexto.- Remitir a la Base de datos nacional de subvenciones la información sobre la convocatoria y concesión en los términos establecidos en el artículo 20.8 de la LGS.

Séptimo.- Notificar los presentes acuerdos a los interesados a los efectos oportunos y al Servicios de Intervención y Tesorería-Contabilidad, y en Secretaría a efectos de publicidad y transparencia.

Lo manda y firma, el Alcalde de Argentona, Eudald Calvo Català

Firma de la secretaria (art. 3.2.h RD. 128/2018)

Argentona, a 18 d'octubre de 2018